CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

REF.: N° J010991/22
RAM

**ATIENDE OFICIO N° US N° 17-603-2022, DEL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO.**

SANTIAGO,

En causa RIT T-1489-2022, caratulada "HERRERA/CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA FLORIDA", seguida ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, se ha dispuesto oficiar a esta Entidad de Control a fin de que remita a ese tribunal acta de la reunión de fiscalización sostenida por la Fiscalizadora, doña Marcela Zapata Román y don Orlando Manuel Herrera Araya, en dependencias de la Corporación Municipal de la Florida (COMUDEF), el 14 de junio de 2022.

Como cuestión previa, cabe señalar que el 17 de mayo de 2022, esta Entidad Fiscalizadora dio inicio a una auditoría en la Corporación de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, COMUDEF, cuyo objetivo es efectuar una auditoría a las cuentas corrientes, por concepto de subvenciones escolares, en el período que allí se indica, por lo que de conformidad con el artículo 16 de la resolución N° 10, de 2021 -que establece normas que regulan las auditorías efectuadas por la Contraloría General y deja sin efecto la resolución N° 20, de 2015, de este Organismo de Control-, las actividades de ejecución de una auditoría comenzarán con una reunión de inicio de auditoría, oportunidad en que se establece la exigencia de entregar al servicio auditado un oficio que dé cuenta del inicio de esta, adjuntándose en esta oportunidad, copia del acta del inicio de esa fiscalización.

En atención a lo expuesto, cumple con informar que efectivamente el 14 de junio de 2022, se efectuó una reunión de trabajo entre la funcionaria de este Organismo de Control, señora Marcela Zapata Román y don Orlando Manuel Herrera Araya, quien en ese entonces se desempeñaba como jefe de contabilidad de la citada corporación, además, de cumplir las funciones de efectuar las conciliaciones bancarias, por lo que su labor se vinculaba directamente con la auditoría a las cuentas corrientes, por concepto de subvenciones escolares, que se estaba ejecutando en la Corporación Municipal de La Florida, esto es, determinar si las cuentas corrientes bancarias creadas para administrar recursos financieros de las distintas subvenciones de educación, presentan los saldos disponibles, de acuerdo con los ingresos y gastos reflejados en el proceso de rendición de cuentas respectivo.

**AL SEÑOR**
**JUEZ TITULAR**
**SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO**
**PRESENTE**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

2

En este sentido, es oportuno precisar que la aludida resolución N° 10, de 2021, no contempla la obligación de entregar un acta de reunión por cada una de ellas, debido a que las respectivas reuniones de trabajo corresponden a los procedimientos y modalidades usados en la ejecución de cada auditoría, razón por la cual, no existe el documento solicitado.

Saluda atentamente a US.,

DISTRIBUCIÓN:
- Al Comité Judicial de la Contraloría General de la República.

**Firmado electrónicamente por**
Nombre: CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
Cargo: CONTRALOR REGIONAL
Fecha: 17/02/2023
Codigo Validación: 1676650484847-38218224-54fc-4aad-814f-7ade158c1ffd
Url Validación: https://www.contraloria.cl/verificarFirma